

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que la parte demandante solicita la notificación de los demandados a través del centro de servicios en la dirección aportada en la demanda.

Manizales, Caldas, 19 de abril de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA PINILLA JIMENEZ
DEMANDADO:	CRISTIAN DAVID RINCON PINILLA SERGIO RINCON PINILLA
RADICADO:	170013103005-2022-00237-00
AUTO	INTERLOCUTORIO

Conforme a la constancia secretarial que antecede, en lo que respecta al envío de las diligencias al Centro de Servicios a fin de llevar a cabo la notificación de que trata el artículo 290 del Código General del Proceso, encuentra el Despacho su procedencia y por ende se accede a la notificación del extremo demandado en la dirección calle 21 No. 26-18 de Manizales.

Por lo antedicho se procederá a remitir las diligencias de notificación al Centro de Servicios para que proceda de conformidad ejecutoriada esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase,

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza